

ACTA
COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGO
SESIÓN DE 20 DE MAYO DE 2022

En la Sala de reuniones de la tercera planta de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270, de esta Ciudad, siendo las 9,10 horas del día 20 de mayo de 2022, se reúne la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General de Ordenación, contando con la asistencia de los miembros municipales doña M^a Luisa Dunjó Fernández (Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión), en calidad de Presidenta; de don Víctor Alonso Martínez (Jefe de Sección de Soporte Técnico a Edificación y Actividades) y de doña Silvana López Rodríguez (por la Dirección General de la Asesoría Jurídica), con ausencia de los representantes del Cabildo de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, actuando como Secretaria M^a Gracia Santamaría del Santo.

I.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se aprueba el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2022.

II.- Tramitación de Estudios de Incidencia Ambiental (EIA)

- 1 Expte.: 2021/2314-LU
Peticionario: MERCADONA, S.A.
Ubicación: Carretera del centro (GC-110, p.k. 2,2) Llano de Las Brujas (Barranco Seco)
Actividad: Supermercado (Local Comercial Tipo II Alimentario) – Norma zonal I

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General, dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.d) de las Normas de Ordenación Pormenorizada del PGO en relación con los artículos 2.6.7 y 2.6.8 de dichas Normas, correspondiente al expediente n.º 2021/2314-LU, que solicita como autorizable el uso Dotacional Terciario, en la categoría de Comercial, que contempla las subcategorías de Grandes Superficies, para Local Comercial Tipo II (entre 500 m² y 2.500 m² de superficie de venta al público en comercio alimentario) destinado a supermercado a desarrollar en tres volúmenes (uno, ya construido y los otros dos de nueva construcción) a implantarse en una parcela con una superficie de 8.241 m², situada en Llano de Las Brujas,

Comisión PGO 20/05/2022

1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 65 06
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	/H/hP9CjjM3gtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/05/2022 12:21:18
	Maria Gracia Santamaría del Santo	Firmado	27/05/2022 11:58:16
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Barranco Seco, Carretera del Centro s/n, PK n.º 2,2), de este término municipal, que se encuentra regulada por el PGO con la Norma Zonal Industrial Barranco Seco, constando informe favorable de la Sección de Soporte Técnico al Servicio de Edificación y Actividades de fecha 20 de agosto de 2021, en el que se recogía la necesidad de recabarse informes previos del Servicio de tráfico del Ayuntamiento y del Servicio de Carreteras del Cabildo de Gran Canaria, habiéndose sido emitidos con carácter favorable por el Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras (Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad) del Cabildo de Gran Canaria (Expte.: AC-268/20219, de fecha 15 de marzo de 2022 y por el Servicio de Tráfico y Movilidad (Sección de Tráfico y Transportes) de 17 de enero de 2022.

Con la comunicación de este Dictamen a la solicitante, se acompañará el informe emitido por el Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras (Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad) del Cabildo de Gran Canaria (R.E. n.º 44162/2022), obrante en el expediente municipal.

- 2 Expte.: 2021-2742-LU
 Peticionario: MERCADONA, S.A.
 Ubicación: c/ Gustavo Navarro Nieto, 15/Avenida de Escaleritas 112/Víctor Doreste
 Actividad: Supermercado (Local Comercial Tipo II Alimentario) - Norma zonal I

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General, dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.d) de las Normas de Ordenación Pormenorizada del PGO en relación con los artículos 2.6.7 y 2.6.8 de dichas Normas, correspondiente al expediente n.º 2021-2742-LU, que solicita como autorizable el uso Dotacional Terciario, en la categoría de Comercial, que contempla las subcategorías de Grandes Superficies, Local Comercial Tipo II (entre 500 m² y 2.500 m² de superficie de venta al público en comercio alimentario), destinado a supermercado a implantarse en una parcela de unos 7.000 m² de superficie situada en la cabeza de manzana conformada por las calles Gustavo J. Navarro Nieto, 5 y Víctor Doreste y la Avenida de Escaleritas, 112, en esta ciudad, que se encuentra regulada por la Norma Zonal Industrial (I) "Escaleritas", a desarrollarse en cuatro plantas (dos bajo rasante y dos sobre rasante) con una superficie útil total de 1.959,93 m², constando informes favorables de la Sección de Soporte Técnico al Servicio de Edificación y Actividades de fecha 16 de noviembre de 2021 y del Servicio de Tráfico y Movilidad (Sección de Tráfico y Transportes) de 22 de abril de 2022, elaborado por la sociedad municipal *GEURSA*.

Código Seguro De Verificación	/H/hP9CjjM3gtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/05/2022 12:21:18
Observaciones	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	27/05/2022 11:58:16
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 3 Expte.: 2021-3390-LU
 Peticionario: MERCADONA, S.A.
 Ubicación: c/ Galicia, 24/Barcelona/Valencia/Néstor de la Torre
 Actividad: Supermercado (Local Comercial Tipo II Alimentario)
 Norma Zonal CO

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General, dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.d) de las Normas de Ordenación Pormenorizada del PGO en relación con los artículos 2.6.7 y 2.6.8 de dichas Normas, correspondiente al expediente n.º 2021-3390-LU, que solicita como autorizable el uso Dotacional Terciario, en la categoría de Comercial, que contempla las subcategorías de Grandes Superficies, Local Comercial Tipo II (entre 500 m² y 2.500 m² de superficie de venta al público en comercio alimentario), destinado a supermercado a implantarse en el edificio del *Mercado Central* de titularidad municipal (N.º 39 del Inventario Municipal de Bienes) situado en la manzana conformada por las calles Galicia, 24/Barcelona/Valencia y Néstor de la Torre, de esta ciudad, que se encuentra en una parcela calificada y regulada con uso Comercial (CO) por el vigente PGO 2012, con uso cualificado comercial en todas sus categorías, encontrándose el edificio protegido e incorporado en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica del PGO 2012 en la Ficha ARQ-143 *Mercado Central*, con grado de protección *Ambiental*.

La intervención tiene por objeto la implantación del nuevo uso comercial en la totalidad de la planta alta del Mercado (2.233,21 m² de superficie construida) , así como en una parte de la planta baja, en los locales situados hacia las calles Valencia y Barcelona, con una superficie construida de 535,657 m², más una superficie de 120,98 m² correspondiente a los altillos existentes en dichos locales.

Consta informe favorable de la Sección de Soporte Técnico al Servicio de Edificación y Actividades de fecha 17 de marzo de 2022

Asimismo, constan los siguientes antecedentes administrativos e informes que han sido tenido en consideración para la emisión de este Dictamen:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 25 de julio de 2019 por el que se otorgó a la entidad mercantil “Mercado Central de Alcaravaneras, S.L.U.” autorización administrativa para la instalación de una Unidad Alimentaria en la planta alta del Mercado Central de Las Alcaravaneras, en la calle Galicia, número 24
- Resolución n.º 19259/2022, de 2 de junio, del Concejal de Gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad por la que se autorizó a la entidad mercantil “Mercado Central de Alcaravaneras, S.L.U.” a modificar el uso del puesto n.º 1 exterior del Mercado Central de la calle Néstor de La Torre para su destino a zona común

Comisión PGO 10/03/2022

3

Código Seguro De Verificación	/H/hP9CjjM3gtk65zmnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/05/2022 12:21:18
Observaciones	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	27/05/2022 11:58:16
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Resolución n.º 44425/2021, de 20 de diciembre, del Concejal de Gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad, por la que se autorizó la inscripción con la actividad de unidad alimentaria, la planta superior del *Mercado Central* de Alcaravaneras de la que es titular la entidad gestora “Mercado Central de Alcaravaneras, S.L.U.” y cuya explotación es ejercida en régimen de arrendamiento por la sociedad mercantil “Mercadona, S.A.”
- Informe de fecha 11 de abril de 2022 del Jefe del Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo de este Ayuntamiento relativo a la utilización de una parte de la planta baja del Mercado como zonas de servicios vinculadas al supermercado, en el que se concluye que el espacio de la planta baja es una zona común de todo el Mercado, sin estar adscrito a ningún puesto o servicio específico, pudiendo destinarse a aspectos relacionados con la unidad alimentaria o con cualquier otro elemento del Mercado, conforme a la potestad de organización general del Mercado que le corresponde a la entidad concesionaria
- Informe favorable de la Sección de Tráfico y Transportes (Servicio de Tráfico y Movilidad) de 29 de abril de 2022, en el que se recoge que no existe incidencia significativa en el tráfico

*** Condición:**

- Las obras deben cumplir y adaptarse a las intervenciones y obras permitidas por su grado de protección

Y, sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 09,26 horas.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

VºBº

LA PRESIDENTA,

Mª Luisa Dunjó Fernández

LA SECRETARIA,

Mª Gracia Santamaría del Santo

Comisión PGO 10/03/2022

4

Código Seguro De Verificación	/H/hP9CjjM3gtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	27/05/2022 12:21:18
	Maria Gracia Santamaría del Santo	Firmado	27/05/2022 11:58:16
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

